

Ley Nº 16.872

FUERZA AEREA

INCORPORASE A LA RESERVA CON EL GRADO DE CORONEL, AL TENIENTE CORONEL (B.M.) EN SITUACION DE RETIRO WALTER A. MIÑOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Incorpórase a la Reserva de la Fuerza Aérea, con el Grado de Coronel, al señor Teniente Coronel (B.M.) en situación de retiro Walter A. Miños.

Artículo 2º.- A solicitud del interesado o por Resolución del Poder Ejecutivo, éste pasará a situación de retiro de conformidad con lo dispuesto por el Decreto- Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, normas modificativas y complementarias, computándosele a todos los efectos, todos los años que el señor Oficial Superior prestara servicios en las Fuerzas Armadas, en situación de actividad o retiro.

Artículo 3º.- Transfórmense dos cargos de Teniente 1º. del Escalafón Meteorología de la Fuerza Aérea en un cargo de Coronel de Reserva de la Fuerza Aérea, a los efectos de lo establecido en el artículo 1º.

Al vacar dicho cargo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a la transformación del mismo en el o los cargos que se determinen, en los Escalafones del Personal Superior de la Fuerza Aérea.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1997.

DANIEL CORBO, 1er. Vicepresidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de octubre de 1997.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.